UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Contrato Nº UOC 20/2013

Entre el **Rectorado de la Universidad Nacional del Este**, domiciliado en Calle Universidad Nacional del Este c/República del Paraguay, Km 8 Acaray - Campus Universitario, CDE, República del Paraguay, representado para este acto por su Rector, **Dr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro**, con Cédula de Identidad N° 534.788, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Gráfica Papyrus**, RUC Nº 1160517-0, domiciliado en Km 4 Súper Carretera - CDE, República del Paraguay, representado por el Sr. Cesar Ramón Páez Avalos, con Cédula de Identidad Nº 1.160.517, denominado en adelante el CONTRATADO, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *"CONTRATO DE PROVISION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS A FAVOR DEL RECTORADO DE LA UNE" que* estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para la *"PROVISION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"*, a favor del Rectorado *de la Universidad Nacional del Este* en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

2. REGIMEN LEGAL APLICABLE:

2.1 El presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 (De Contrataciones Públicas); la Ley de Administración Financiera del Estado (Ley 1535), La Ley de Presupuesto para el presente ejercicio fiscal (4848/13) y su Decreto Reglamentario (10480/13), las normas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil Vigente, aplicables al caso concreto.-

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.;
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(d) *El Pliego de Bases y Condiciones emitido para el llamado a Licitación Por Contratación Directa "Adquisición de Productos de Artes Gráficas"*.
(e) Cualquier documento que las partes decidieren emitir como aclaración o complementación de lo aquí estipulado

3.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	01	01	0	0	330	10	01	10	32.200.000
2013	01	01	0	0	330	30	01	10	79.999.003
2013	02	09	0	0	330	10	01	10	3.000.000
2013	02	09	0	0	330	30	01	10	4.136.892
2013	02	10	0	0	330	10	01	10	1.500.000
2013	02	10	0	0	330	30	01	10	1.933.605

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 252814.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

5.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por *Contratación Directa*, convocado por El Rectorado UNE. La adjudicación fue realizada por Resolución *Nº 378/2013*.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 08 / 04 /2013 *hasta el 31/12/2013.*

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

7.1. *A los efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios unitarios y/o globales especificados en la Oferta del CONTRATADO, debidamente suscritos por ambas partes y que incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades del Contratado.*

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Unid. Med.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Grupo a) - Recibos en Formulario Continuo						**51.395.000**
1	Recibo Serie "**B**" **Politécnica** en Formulario Continuo 4 Vias 14x21,5 cm. en papel químico	Papyrus	Nacional	Un.	17.000	395	6.715.000
2	Recibo Serie "**K**" **Economía - Matriz** en Formulario Continuo 4 Vias 14x21,5 cm. en papel químico	Papyrus	Nacional	Un.	17.000	395	6.715.000
3	Recibo Serie "**L**" **Filosofía** en Formulario Continuo 4 Vias 14x21,5 cm. en papel químico	Papyrus	Nacional	Un.	16.000	400	6.400.000
4	Recibo Serie "**M**" **Rectorado** en Formulario Continuo 4 Vias 14x21,5 cm. en papel químico	Papyrus	Nacional	Un.	25.000	330	8.250.000
5	Recibo Serie "**N**" **Eco-Filial** en Formulario Continuo 4 Vias 14x21,5 cm. en papel químico	Papyrus	Nacional	Un.	5.000	640	3.200.000
6	Recibo Serie "**O**" **Derecho-Matriz** en Formulario Continuo 4 Vias 14x21,5 cm. en papel químico	Papyrus	Nacional	Un.	17.000	395	6.715.000
7	Recibo Serie "**P**" **Derecho-Filial** en Formulario Continuo 4 Vias 14x21,5 cm. en papel químico	Papyrus	Nacional	Un.	5.000	640	3.200.000
8	Recibo Serie "**Ñ**" **Agronomía** en Formulario Continuo 4 Vias 14x21,5 cm. en papel químico	Papyrus	Nacional	Un.	15.000	400	6.000.000
9	Recibo Serie "**Q**" **Ciencias de la Salud** en Formulario Continuo 4 Vias 14x21,5 cm en papel químico	Papyrus	Nacional	Un.	10.000	420	4.200.000
	Grupo b) - Formularios y Productos Varios			Un.			**71.374.500**
10	Block de Retenciones - Ley 2051/2003 según muestra.	Papyrus	Nacional	Un.	287	12.000	3.444.000
11	Block de Comprobante IVA y Renta según muestra.	Papyrus	Nacional	Un.	300	13.000	3.900.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

12	Talonario Vale de Combustible (2x25 Nros) medidas 10x17cm picotado al costado en el original, en papel quimico.	Papyrus	Nacional	Un.	250	3.400	850.000
13	Talonario Vale de Mantenimiento de Vehiculo (2x50 Nros) medidas 17,5x12,5x cm. picotado al costado en el original, en papel quimico.	Papyrus	Nacional	Un.	180	5.200	936.000
14	Pedido Interno en Formulario Continuo (3Vias), Enumerados Tamaño Carta.	Papyrus	Nacional	Un.	2.300	580	1.334.000
15	Block Orden de Pago en (2 Vias), Enumerados (2x50) medidas 30x21,5 cm en papel quimico	Papyrus	Nacional	Un.	450	9.500	4.275.000
16	Block Orden de Trabajo/Vehiculos (3 Vias) enumeradas (2x50) medidas 21,5x20 cm papel quimico.	Papyrus	Nacional	Un.	220	6.100	1.342.000
17	Block de Orden Compra en 4 Vias), Tamaño Carta en papel quimico	Papyrus	Nacional	Un.	310	15.400	4.774.000
18	Block Orden de Servicio (4 Vias), Tamaño Carta en papel quimico	Papyrus	Nacional	Un.	310	15.400	4.774.000
19	Carpeta Archivadora, con logo de la Institución, plastificado color blanco, Tamaño Oficio, c/solapa.	Papyrus	Nacional	Un.	800	1.500	1.200.000
20	Carpeta Archivadora, con logo de la Escuela de Posgrado, triplex 280 gr. Color con solapa interna laminado brillo, tamaño Oficio.	Papyrus	Nacional	Un.	100	2.800	280.000
21	Sobres con membrete y logo de la Institución. Tamaño. 40x30cm. En papel obra primera (Manila)	Papyrus	Nacional	Un.	450	1.200	540.000
22	Sobres con membrete y logo de la Institución tamaño 30x25cm	Papyrus	Nacional	Un.	450	920	414.000
23	Sobres con membrete y logo de la UNE y de la Escuela de Posgrado. Tamaño 31x41 cm, en papel obra primera (Manila).	Papyrus	Nacional	Un.	80	2.000	160.000
24	Sobres con membrete y logo de la UNE y de la Escuela de Posgrado. Tamaño 26x36 cm, en papel obra primera (Manila).	Papyrus	Nacional	Un.	250	1.600	400.000
25	Sobres con membrete y logo de la UNE y de la Escuela de Posgrado. Tamaño 24x34 cm, en papel obra primera (Manila).	Papyrus	Nacional	Un.	220	1.800	396.000
26	Sobres con membrete y logo de la UNE y de la Escuela de Posgrado. Tamaño 10x20 cm. Full COLOR, en papel obra primera (Manila).	Papyrus	Nacional	Un.	250	2.300	575.000
27	Tapas de Expediente, en cartulina común con logo de la Institucional leyenda tamaño. Oficio 35x25cm, color verde agua	Papyrus	Nacional	Un.	500	390	195.000
28	Cartapacio de plástico (porta titulo tipo carpeta) con grabado de logo grande de la Institucional tam. 26x22cm	Papyrus	Nacional	Un.	1.000	15.200	15.200.000
29	Papel para Certificado de Conclusión, tamaño 20,5 x 25 cm, impreso en papel de seguridad 180 gramos con microlíneas de seguridad, con diseño numismático como fondo, orla en los 4 bordes con microlíneas en hot stamping oro, y orla inferior con microlíneas. Logo de la UNE invisible en los ángulos, con viro a la luz UV. Logo UNE con holograma de seguridad conteniendo microletras destacables ante la exposición a la luz, con cambio de color de acuerdo al ángulo del rayo de luz. Membrete de la Universidad en color negro. Escudo nacional en hot stamping dorado, en la parte superior	Papyrus	Nacional	Un.	1.000	1.750	1.750.000
30	Papel para Titulo, con sello de seguridad a UV, impresión del marco-borde, según formato de la Institución tamaño 33x22cm	Papyrus	Nacional	Un.	5.000	2.150	10.750.000
31	Papel para Certificado de Estudios, con sello de seguridad a UV, según formato de la Institución tamaño 33x22cm, impreso el logo de la Institución.	Papyrus	Nacional	Un.	10.000	1.150	11.500.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

32	Hojas de seguridad, **Tamaño Oficio**, impresas en papel de seguridad con fibrillas en varios colores, con diseño numismático como fondo, orla en el borde superior, con microlineas en hot stamping oro y orla inferior con microlineas impresas en dorado. Palabra UNE con holograma de seguridad conteniendo microletras destacables ante la exposición a la luz, con cambio de color de acuerdo al ángulo del rayo de luz. Palabra UNE con cambio de color ante la exposición al 33º de calor, reversible ante la baja temperatura. Membrete de la Universidad y direcciones en color negro. Logo de la UNE en hot stamping dorado, en la parte superior.	Papyrus	Nacional	Un.	600	2.300	1.380.000
33	Hojas de seguridad, **Tamaño A4**, impresas en papel de seguridad con fibrillas en varios colores, con diseño numismático como fondo, orla en el borde superior, con microlineas en hot stamping oro y orla inferior con microlineas impresas en dorado. Palabra UNE con holograma de seguridad conteniendo microletras destacables ante la exposición a la luz, con cambio de color de acuerdo al ángulo del rayo de luz. Palabra UNE con cambio de color ante la exposición al 33º de calor, reversible ante la baja temperatura. Membrete de la Universidad y direcciones en color negro. Logo de la UNE en hot stamping dorado, en la parte superior.	Papyrus	Nacional	Un.	500	2.011	1.005.500
	Total						**122.769.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento veinte y dos millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos.

7.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7.3 El precio del contrato estarán sujetos a reajuste en cumplimiento a lo establecido en el art Nº 56 inc. b) de la Ley Nº 2051/03, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones:
Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.

Po = Precio Original de la Oferta.

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

8.1 La entrega de los bienes se harán en las Oficinas de Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, sito en la Avda. Universidad Nacional del Este c/República del Py, Km8 Lado Acaray de CDE: las mismas serán según Ordenes de Servicios que se emitan por la Convocante.

8.2 El plazo de entrega de los bienes no deberá exceder 05 días posteriores a la recepción de la orden de compra, salvo debida justificación del proveedor para una posterior entrega.

9. FORMA DE PAGO.

9.1 Conforme al Plan de Caja y la disponibilidad de recursos proveídos por el Ministerio de Hacienda, el pago de los bienes adquiridos será en Guaraníes, posterior a la presentación de las respectivas facturas, en un plazo no mayor a sesenta (60) días a partir de la recepción de la factura que deberán estar acompañadas de las siguientes documentaciones.

- *Nota de remisión.*
- *Detalles de entrega según órdenes de compras y/o servicios emitidos que acredite que el bien fue proveído en condiciones.*
- *Resolución de Adjudicación.*
- *Fotocopia de Contrato.*
- *Certificado de Cumplimiento tributario*
- *Copia autenticada del Último pago de IVA*

9.2 El monto total de lo facturado será pasible de las retenciones correspondientes a Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones de la Ley 121/91, independientemente a estas retenciones impositivas se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

El Proveedor deberá cumplir indefectiblemente con los trámites administrativos referentes al pago (Cancelación según recibo de dinero y recepción de Orden de Pago) en las oficinas del Departamento de Giraduría de la Dirección General Administrativa, independientemente del domicilio legal de la misma y la modalidad de transferencia de pago. En caso de que el representante legal no se presente, se solicita la remisión de la nota de autorización (original), de la persona que realizará los trámites, con la fotocopia de la cédula de identidad de la misma, autenticada por escribanía.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Rectorado de la UNE.

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas con un porcentaje del 1% sobre el valor del contrato por cada semana de atraso.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato y las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que forma parte integrante del Contrato ***y las establecidas en el Libro Tercero CAPITULO V del Código Civil vigente en carácter supletorio.***

Causas y procedimiento de rescisión de contrato:

a. Mutuo acuerdo,
b. Mala calidad de los productos,
c. Atraso excesivo para la entrega de los productos,
d. Falta de garantías y/o reposición de bienes con defecto,
e. Incapacidad económica y/o técnica para realizar los servicios por parte de la contratada
f. Problemas presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso)
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de contrato el CONTRATANTE comunicará a la CONTRATADA por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar a la CONTRATADA la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones emitidas para el presente llamado y supletoriamente por las contenidas en lo normativa del Código Civil Vigente.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Ciudad del Este, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 08 días del mes de abril de 2013.

Sr. César Ramón Páez Avalos
Gráfica Papyrus

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Dr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Rector

gráfica PAPYRU'S
Con visión de futuro
Km 4,5 calle s/n c/ Av. Mcal. Francisco Solano López detrás de Cambios Chaco - Ciudad del Este
Tel.: (061) 572 832 / 571 336